

Re: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2015-0126

Juzgado 05 Administrativo de Tunja

mié 16/12/2015 15:54

Para: Direccion Seccional Notificaciones de Tunja <dsajtnjnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; jur.novedades@fiscalia.gov.co
<jur.novedades@fiscalia.gov.co>; deboy.notificacion@policia.gov.co <deboy.notificacion@policia.gov.co>;
deboy.grune@policia.gov.co <deboy.grune@policia.gov.co>; projudadm67@procuraduria.gov.co
<projudadm67@procuraduria.gov.co>;

Importancia: Alta

📎 2 archivos adjuntos (362 KB)

AUTO AMISORIO 2015-0126.PDF; DEMANDA 2015-0126.pdf;

SEÑOR:

REPRESENTANTE LEGAL NACION- RAMA JUDICIAL

REPRESENTANTE LEGAL NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION

REPRESENTANTE LEGAL NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL

REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

PROCURADOR JUDICIAL 67 DELEGADO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

El Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja le **NOTIFICA** LA DEMANDA Y EL AUTO ADMISORIO de fecha 20 de AGOSTO de 2015 de conformidad con el artículo 197 y 199 del CPACA proferido en el medio de control REPARACION DIRECTA radicada con el número 2015-0126 instaurada por **ROSO CARREÑO Y OTOROS** contra NACION- MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL, NACION RAMA JUDICIAL, FISCALIA GENERAL DE LA NACION. SE ANEXA DEMANDA Y AUTO ADMISORIO EN ARCHIVO PDF

Atentamente,

FABIAN EDUARDO VEGA ALVARADO

Secretario Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05tnj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **7430615** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j05admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Entregado: Re: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2015-0126

Microsoft Outlook

mié 16/12/2015 15:54

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Direccion Seccional Notificaciones de Tunja (dsajtnjnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)

procjudadm67@procuraduria.gov.co (procjudadm67@procuraduria.gov.co)

deboy.grune@policia.gov.co (deboy.grune@policia.gov.co)

deboy.notificacion@policia.gov.co (deboy.notificacion@policia.gov.co)

Asunto: Re: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2015-0126

388



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



Número de Radicado 20154011864392

Bogotá D. C., 16/12/2015

Este documento acredita el envío de la notificación judicial a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 612 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

Si su notificación fue realizada por este medio, no es necesario realizarlo nuevamente por correo certificado.

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
Carrera 7 No 75 - 66 piso 2 y 3
Bogotá D.C., Colombia
PBX. 255 8955
www.defensajuridica.gov.co

389

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

| | |
|-----------------|-------------------------------|
| TIPO DE PROCESO | Procesos Judiciales (Demanda) |
|-----------------|-------------------------------|

Datos del proceso

| | |
|---|-------------------------|
| Número único de radicación (23 dígitos) | 15001333300520150012600 |
|---|-------------------------|

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| Despacho Judicial | JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE TUNJA |
|-------------------|-----------------------------------|

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en aras de garantizar los principios de legalidad, celeridad y economía procesal en las diferentes actuaciones judiciales, solicita a los diferentes despachos se sirvan informar el buzón judicial de notificaciones electrónicas, con el fin de comunicarles dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la respectiva notificación, aquellos procesos en los cuales no se ha efectuado la notificación en debida forma a la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 612 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

| | |
|---------------------------------|--|
| Correo electrónico del despacho | j05admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co |
|---------------------------------|--|

Anexos

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Auto admisorio de la demanda | 2015401186439200001 |
| Demanda | 2015401186439200002 |
| Subsanación de la demanda | No se adjunto |
| Mandamiento de pago. | No se adjunto |
| Otros anexos. | No se adjunto |

Si tiene algún inconveniente, ya sea porque el despacho no se encuentra en la lista o por el tamaño de los archivo , comuníquese al 2558955 ext 430
